

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20.03.2014 .-DECRETO Nº 1340

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 8.- Email de fecha 19.03.2014 de don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica a la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.
- 9.- Email de fecha 20.03.2014 de don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica a la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.
- 10.- D.A N° 0728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Email de fecha 19.03.2014 de Don Pablo Tello Contreras., Abogado de la Dirección Jurídica en el cual solicita autorización a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, para cometido de funcionario el día 20.03.2014, a la Ciudad de Santiago para concurrir al Tribunal de Contratación Pública.
- II. Email de fecha 19.03.2014 de Don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica en el cual solicita autorización a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, para cometido de funcionario el día 21.03.2014, a la Comuna de Casablanca, específicamente al Juzgado de Letras y a Notaria de dicha localidad.
- III. Email de fecha 20.03.2014 de don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica en el cual solicita autorización a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, para cometido de funcionario el día 20.03.2014, a la Comuna de Casablanca, específicamente a la Notaria de dicha Ciudad.

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, al funcionario municipal, don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica, para el día 20.03.2014, desde las 7:00hrs a la Ciudad de Santiago, específicamente al Tribunal de Contratación Pública, asimismo el 20.03.2014 desde las 12:30 a la Comuna de Casablanca a la Notaria Hugo Monroy Foix y desde las 13:00 hrs, nuevamente a la Ciudad de Santiago para asistir a Huérfanos #1117, con el fin de notificar respuesta de reclamo de ilegalidad. Para el día 21.03.2014, desde las 11:00hrs a la Comuna de Casablanca, al Juzgado de Letras y Notaria de dicha Localidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MALDONADO PINTO SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGFIPMPIPMP/cdf.

JGF/PMP/PMP/cdf. DISTRIBUCIÓN

Dirección Jurídica

Recursos Humanos

Archivo.-

(1) (1) (2) JAIME GALVEZ FUENZA

CONTROL INTERNO

RICEPCION DONNESSTO NO PECHI 24 MARIORANIC

2 4 MAR 2014